



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7545/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día nueve de octubre del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7545 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicitud de listado de incumplimientos registrados por la Sociedad [REDACTED] de Contratos u Órdenes de Compra, referente a retraso en entrega superior a 120 días de la fecha programada, incumplimiento referente a entrega de producto distinto a lo contratado e incumplimientos en entrega. Asimismo, solicito se informe en caso de existir los incumplimientos antes detallados, cual es el tiempo en años que el ISSS considera como impedimento para contratar después de ser declarados firmes tales incumplimientos."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina de parte de la Jefatura del Depto. de Contratos y Proveedores del ISSS nos proporcionó a esta oficina información referente a los requerimientos solicitados, por lo que se remite archivo adjunto.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

